## **LEY DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1947**

ASIGNACION .--- Se prorroga hasta 1952 la señalada a la Alcaldía Municipal de Cobija.

## **ENRIQUE HERTZOG** G., Presidente Constitucional de la República

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

## EL H. CONGRESO NACIONAL

**DECRETA**: Articulo único .--- Prorrogase hasta el año 1952, las disposiciones de la Ley de 23 de Diciembre de 1942 que asigna la subvención anual de Trescientos mil bolivianos (Bs. 300.000.---) a la Alcaldía Municipal de Cobija.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 8 de noviembre de 1947

M. Urriolagoitia..--- A. Landivar Ribera.--- E. Monasterio , Senador Secretario .— N. García Chávez., Senador Secretario , .--- P. Montaño, Diputado Secretario.--- A. Camacho Pórcel, Diputado Secretario.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la Republica.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete años.

E. Hertzog . .-- C. Guachalla.